

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 3285/2026

Exp.: DS-01/2026

Unidad administrativa: Área de
Contratación

Resolución del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el perfil de contratante de la convocatoria para la adjudicación de los derechos de superficie a constituir sobre dos parcelas sitas en el municipio de Madrid, "Desarrollo del Este-Los Berrocales", para la constitución y gestión de viviendas protegidas destinadas a alquilar a precio asequible (VPPB) y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

ANTECEDENTES

Primero.- La Agencia de Vivienda Social mediante Resolución de 23 de junio de 2026 inició el expediente de contratación para la adjudicación de los derechos de superficie a constituir sobre dos parcelas sitas en el municipio de Madrid, "Desarrollo del Este-Los Berrocales", para la constitución y gestión de viviendas protegidas destinadas a alquilar a precio asequible (VPPB) tramitado como procedimiento abierto sin gasto inicialmente previsto

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por los servicios Jurídicos de 23 de junio de 2026 y aprobado en fecha de 9 de julio de 2026.

Tercero.- Este expediente está exento de fiscalización previa, encontrándose sometido a control financiero permanente.

Cuarto.- Ha obtenido informe favorable de la Intervención General de 6 de julio de 2026 y de la Dirección General de Presupuestos de 10 de julio de 2026.

Quinto.- La autorización previa del Consejo de Gobierno para la celebración del contrato se produjo en fecha 22 de julio de 2026.

Sexto.- En fecha 5 de agosto de 2026 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso abrir el procedimiento de licitación por procedimiento abierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 135 de LCSP dispone que: "1. El anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicará en el perfil de contratante. (...)

Cuando los contratos estén sujetos a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

(...)"



Segundo.- De acuerdo con el artículo 10 del el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

“Se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid los anuncios de información previa, las licitaciones y la formalización de los contratos que, de acuerdo con la legislación sobre contratos públicos, deban publicarse en diarios o boletines oficiales (...)”.

De conformidad con lo que establece el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Hacer pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato para la adjudicación de los derechos de superficie a constituir sobre dos parcelas sitas en el municipio de Madrid, “Desarrollo del Este-Los Berrocales”, para la constitución y gestión de viviendas protegidas destinadas a alquiler a precio asequible (VPPB), insertando en los boletines oficiales y en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la información que se anexa, ajustada a los modelos aprobados reglamentariamente y, en su caso, a los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid,
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GONZALEZ CASTILLA EUSEBIO
Fecha: 2026.08.05 13:14

Fdo. Eusebio González Castilla

